

DU-299-09-2024

lunes, 23 de septiembre de 2024

**Licda. Maylin Mora Arias**

Directora Regional a.i

Área de Conservación La Amistad Caribe

SINAC

**ASUNTO: Sobre la actualización de la certificación SINAC-ACLAC-DR-PNE-C-011-2017 para realizar los ajustes del PNE al plan regulador costero del cantón de Talamanca.**

Estimada Señora:

Esperamos se encuentre bien. La presente es con el fin de consultarle lo siguiente, según los hechos a continuación descritos:

Hechos

- 1) Que el cantón de Talamanca cuenta con Plan Regulador Costero aprobado según publicación en ALCANCE N°193 a la GACETA 183 del 05-10-2023.
- 2) Que ante la solicitud de la Sala Constitucional de acuerdo a lo ordenado en resolución N°2024-003959 del expediente N°23-014549-0007-CO, es necesario ajustar la cartografía del plan regulador costero de Talamanca según las nuevas certificaciones del PNE.
- 3) Este Tribunal Constitucional en la resolución anteriormente descrita, ordenó para el SINAC lo siguiente: *“que en el plazo de tres meses contados a partir de la notificación de esta sentencia, el trámite para completar la certificación de Patrimonio Natural del Estado en la Zona Marítimo Terrestre del Cantón de Talamanca con la “Caracterización y Delimitación de humedales en la zona marítimo terrestre del litoral del cantón de Talamanca”, siendo que la Sala, tanto para el Departamento de Urbanismo como para la Unidad de Criterios Técnicos y Operativos de Ordenamiento Territorial, ambos del INVU, como también para el Concejo Municipal de Talamanca, ordenó lo siguiente: “disponer lo necesario para incorporar la actualización arriba mencionada en el Plan Regulador Costero del Cantón de Talamanca”.*

- 4) Debido a lo anterior, se realizan por parte del SINAC cambios y ajustes en el PNE, el cual este Instituto debe integrarlos como ajuste o rectificación del plan regulador costero del cantón de Talamanca. Se entregan a este Instituto archivos digitales de sistema de información geográfica y un documento que certifica lo entregado según oficios SINAC-ACLAC-DRFVS-PNE-C-092-2024 y SINAC-ACLAC-DR-0681-2024; sin embargo, no se entregan los catastros de los PNE ni el documento de Excel de los ajustes de áreas ajustadas.

Según lo anterior y tras revisar la documentación entregada por SINAC a la Municipalidad y a su vez a este Instituto, se tienen las siguientes consultas y solicitudes:

1. Según las nuevas certificaciones de PNE y respecto a la documentación anterior, quedan ahora espacios sin información a nivel de cartografía, espacios que anteriormente estaban catastrados según PNE como bosque, por lo que se consulta al SINAC, ¿que procede en estos casos, donde habían áreas que estaban catastradas como PNE, como bosques y que ahora no lo son?
2. Se consulta sobre el criterio técnico para los cambios áreas que estaban marcadas como bosque según catastros de PNE y en la nueva información remitida dichas áreas ya no tienen información ni se catalogan como PNE.
3. Según lo anterior, es necesario consultar: ¿qué criterio se debe tomar para el ajuste de la zonificación en estas áreas que eran bosque y PNE y ya no tienen esta condición?
4. Respetuosamente, solicitamos se nos faciliten los catastros de los PNE y el Excel de los ajustes de áreas ya que no los envían y son necesarias para este Instituto y cumplir lo solicitado por la Sala Constitucional

Sin más por el momento, quedamos atentos a las aclaraciones y solicitudes realizadas, en aras de poder cumplir con el ajuste de la nueva certificación del PNE en el plan regulador costero del cantón de Talamanca según lo solicitado por la Sala Constitucional.

Sin otro particular se despiden,

---

**Licda. Hilda Carvajal Bonilla**

Jefatura

Departamento de Urbanismo

Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo

---

**Lic. Marco Arias Alfaro**

Asesor Legal

Departamento de Urbanismo

Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo

CC: Archivo DU/ UCTOT/ DUV